

documentos originales, una declaración jurada del solicitante en la que deberá hacer constar de forma clara y precisa el número de asignaturas en las que ha estado matriculado y la calificación definitivamente alcanzada en cada una de ellas.

d) El curriculum personal del solicitante.

e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuren como tales dentro de los requeridos por la empresa o empresas solicitadas.

7.4. Los alumnos podrán presentar sólo una solicitud por provincia haciendo constar en el impreso la provincia, las empresas o instituciones a las que concurren y el orden de prelación entre ellas.

7.5.- Los alumnos que sean seleccionados y deseen aceptar la beca deberán presentar en el momento de ser citados para ello los documentos originales a que se hace referencia en este apartado. La no presentación de dichos documentos dará lugar a la denegación de la ayuda concedida.

8.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

8.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por la Comisión de Selección que se creará al efecto y que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de los cuales pertenecerá a la Universidad que corresponda y dos representantes de la empresa que haya solicitado el alumno.

8.2.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de examinar las solicitudes lo siguiente:

- El expediente académico del solicitante.
- La adecuación de los estudios y curriculum del solicitante a las líneas de trabajo solicitadas.
- Otros méritos o conocimientos incluidos en la convocatoria.

9.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES: La Resolución de cada convocatoria, con mención de las empresas y de los becarios asignados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E. y en los Vicerrectorados de Campus indicados anteriormente.

10.- PLAZO DE PRESENTACION: El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno de los últimos cursos de Matemáticas (Estadística): Análisis de datos.
- Alumno de los últimos cursos de Psicología o Sociología: Asesoría en promoción de salud.
- Alumno de los últimos cursos de Traductores (Inglés): Traducción de videos para la Biblioteca de Medios Audiovisuales de la EASP.
- Alumno de los últimos cursos de Biblioteconomía: Informatización de archivo SW material multimedia.
- Alumno de los últimos cursos de Económicas y Empresariales: Sistema de control de gestión de proyectos.

MADERAS HERMANOS LEON, S.C.A.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de tercero o cuarto curso de Empresariales

Líneas de trabajo: Prácticas administrativas de la gestión de la empresa.

ESCUELA INFANTIL PANDA.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES.

Titulación: Alumno de tercer curso del PROFESORADO DE E.G.B. o de cuarto y quinto curso de PSICOLOGIA.

Líneas de trabajo: Actividades propias de educación infantil.

EMPRESAS RADICADAS EN CORDOBA

COPISTERIA DE CORDOBA, S.L.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Líneas de trabajo: Comercio. Servicios. Control de Producción.

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

B.I.C. EURONOVA

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Informática: Gestión del sistema informático central.
- Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Apoyo al Departamento Financiero.

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

ESCUELA DE NEGOCIOS DE ANDALUCIA (SEVILLA)

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de tercer curso de las Escuelas de BIBLIOTECONOMÍA y de ECONOMICAS Y EMPRESARIALES.

Líneas de trabajo: Colaboración Secretaria Académica, Secretaria Administrativa y Biblioteca.

ORDEN de 30 de julio de 1993, por la que se convoca el IV Premio Andalucía de Investigación de Humanidades Ibn al Jafib.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de la necesidad de crear incentivos para la investigación técnica y humanística; deseando, asimismo, alentar a los investigadores individuales y colectivos en su trabajo; y atendiendo a las amplias perspectivas del futuro científico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha considerado convocar públicamente Premias que valoren el trabajo científico.

La calidad de la investigación está en consonancia con las personas y equipos responsables de ella; por ello la Consejería de Educación y Ciencia, como una actuación más para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que de forma

sobresaliente hayan contribuido o engrandecer los estudios humanísticos, ha resuelto.

Artículo 1º. Convocar el IV Premio Andalucía de Investigación sobre humanidades «Ibn Al Jatib».

Artículo 2º. El Premio Andalucía de Investigación sobre humanidades «Ibn al Jatib», estará dotado con 2.200.000 Ptas.

Artículo 3º. 1. Al Premio Andalucía «Ibn Al Jatib» podrá optar un investigador individual o un equipo de investigación cuya labor científica se haya desarrollado en Andalucía.

2. Los candidatos al Premio han de ser presentados por: las Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los Organismos Públicos de Investigación de ámbito andaluz, las Academias de Andalucía, las Consejerías de la Junta de Andalucía; o los Premiados en convocatorias anteriores a través de alguno de los organismos o instituciones citados.

Artículo 4º. 1. Los Organismos e Instituciones han de presentar a los candidatos en la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Se especificará el nombre del Investigador o del equipo de investigación, acompañado de los criterios de selección y un informe sobre la labor desarrollada por el candidato o candidatos.

3. El plazo de presentación de candidatos queda abierto desde el momento de la publicación de esta Orden hasta el día 30 de noviembre de 1993.

Artículo 5º. 1. El Jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. El Fallo del Jurado será inapelable.

3. El Premio podrá declararse desierto.

Artículo 6º. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 30 de julio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de julio de 1993, por la que se convoca el IV Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de la necesidad de crear incentivos para la investigación técnica y humanística; deseando, asimismo, alentar a los investigadores individuales y colectivos en su trabajo; y atendiendo a las amplias perspectivas del futuro científico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha considerado convocar públicamente Premios que valoren el trabajo científico.

La calidad de la investigación está en consonancia con las personas y equipos responsables de ella; por ello la Consejería de Educación y Ciencia, como una actuación más para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que de forma sobresaliente hayan contribuido a engrandecer los estudios científicos y tecnológicos, ha resuelto.

Artículo 1º. Convocar el IV Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides».

Artículo 2º. El Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides», estará dotado con 2.200.000 Ptas.

Artículo 3º. 1. Al Premio Andalucía «Maimónides» podrá optar un investigador individual o un equipo de investigación cuya labor científica se haya desarrollado en Andalucía.

2. Los candidatos al Premio han de ser presentados por: las

Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los Organismos Públicos de Investigación de ámbito andaluz, las Academias de Andalucía, las Consejerías de la Junta de Andalucía; o los Premiados en convocatorias anteriores a través de alguno de los organismos o instituciones citados.

Artículo 4º. 1. Los Organismos e Instituciones han de presentar a los candidatos en la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Se especificará el nombre del Investigador o del equipo de investigación, acompañado de los criterios de selección y un informe sobre la labor desarrollada por el candidato o candidatos.

3. El plazo de presentación de candidatos queda abierto desde el momento de la publicación de esta Orden hasta el día 30 de noviembre de 1993.

Artículo 5º. 1. El Jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. El Fallo del Jurado será inapelable.

3. El Premio podrá declararse desierto.

Artículo 6º. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 30 de julio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de julio de 1993, por la que se convoca el IV Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de la necesidad de crear incentivos para la investigación técnica y humanística; deseando, asimismo, alentar a los investigadores individuales y colectivos en su trabajo; y atendiendo a las amplias perspectivas del futuro científico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha considerado convocar públicamente Premios que valoren el trabajo científico.

La calidad de la investigación está en consonancia con las personas y equipos responsables de ello; por ello la Consejería de Educación y Ciencia, como una actuación más para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Junta de Andalucía, por lo que se otorga público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que de forma sobresaliente hayan contribuido a engrandecer los estudios científicos y tecnológicos, ha resuelto.

Artículo 1º. Convocar el IV Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas».

Artículo 2º. El Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas», estará dotado con 2.200.000 Ptas.

Artículo 3º. 1. Al Premio Andalucía «Plácido Fernández Viagas» podrá optar un investigador individual o un equipo de investigación cuya labor científica se haya desarrollado en Andalucía.

2. Los candidatos al Premio han de ser presentados por: las Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los Organismos Públicos de Investigación de ámbito andaluz, las Academias de Andalucía, las Consejerías de la Junta de Andalucía; o los Premiados en convocatorias anteriores a través de alguno de los organismos o instituciones citados.

Artículo 4º. 1. Los Organismos e Instituciones han de presentar a los candidatos en la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Se especificará el nombre del Investigador o del equipo de investigación, acompañado de los criterios de selección y un